

09 ABR 2014

RESOLUCIÓN N° 000963

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de apertura del proceso de convocatoria pública Nro. SANT72014"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-
REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1.150 de 2.007, Decreto 1510 de 2.013 y Manual de Contratación ICBF y demás normas concordantes, complementarias, pertinentes, y,

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL SANTANDER adelanta proceso de convocatoria pública – régimen de aporte Nro. SANT72014 cuyo objeto es *"Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes"*.

Que el proceso de contratación se adelanta bajo el régimen especial de aporte de conformidad con lo establecido en la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas, teniendo en cuenta que el sistema jurídico de Bienestar Familiar, responde a un régimen exceptivo.

Que el artículo 33 de la ley de garantías establece la prohibición de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidenciales y hasta la fecha en la cual el presidente de la república sea elegido; por tal razón la dirección de familias y comunidades decidió adelantar la contratación de la MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR a través de convocatoria pública para la vigencia 2014.

Que el ICBF dispone de un presupuesto oficial estimado de **MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.522.628.096)** para la atención de 4.664 familias), amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 16614 de 2014 rubro presupuestal C320150460101 denominado APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS, EL CUIDADO Y LA CONVIVENCIA ARMONICA, establecido en la Resolución 11480 de diciembre treinta y uno (31) de dos mil trece (2013).

Que todos los documentos que tengan relación con el presente proceso contractual serán publicados de conformidad en la página www.icbf.gov.co, igualmente se podrá disponer de los documentos en físico en la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Santander ubicada en la Calle 1N # 16D-86 Barrio La Juventud de Bucaramanga (Santander).

Que de conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página Web www.icbf.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad, ubicada en la calle 1 N # 16D-86 Barrio la Juventud de Bucaramanga (Santander) para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen, e igualmente se convoca a todos los organismos de control.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Convocatoria Pública Nro. SANT72014 cuyo objeto es *"Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes"*, para lo cual se cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.522.628.096)** para la atención de 4.664 familias, amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 16614 de 2014 rubro presupuestal C320150460101 denominado APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS, EL CUIDADO Y LA CONVIVENCIA ARMONICA, establecido en la Resolución 11480 de diciembre treinta y uno (31) de dos mil trece (2013).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la PÁGINA www.icbf.gov.co, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del presente proceso de selección, el que se señala a continuación:

R

09 ABR 2014 RESOLUCIÓN N°

000963

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de apertura del proceso de convocatoria pública Nro. SANT72014”

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CP: 7 de 2014	
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	09 de Abril de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	09 de Abril de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 09 al 14 de Abril de 2014 HASTA LAS 5:00 P.M. Correo electrónico SANT72014@ICBF.GOV.CO <u>Físicamente se recibirán en la Calle 1 N# 16 D-86 Barrio la juventud de Bucaramanga, las cuales deberán ser radicadas en la dependencia de gestión documental de la regional y dirigidas al grupo jurídico</u>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	15 de Abril de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	16 de Abril de 2014 A LAS 11:00 A.M. AUDIENCIA A CELEBRARSE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL ICBF- Sala de Juntas Ubicada en la <u>Calle 1 N# 16 D-86 Barrio la juventud de Bucaramanga</u>
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Del 16 al 23 de abril de 2014
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES.	23 de Abril de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	24 de Abril de 2014 hasta 28 de Abril de 2014 hasta las 5:00 P.M. Página: http://www.icbf.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN	29 de Abril de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	29 de Abril de 2014 Página http://www.icbf.gov.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	2 de Mayo de 2014 a las 10:00 A.M. audiencia a celebrarse en Sala de Juntas Ubicada en la <u>Calle 1 N# 16 D-86 Barrio la juventud de Bucaramanga</u>
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO

ARTÍCULO CUARTO: Que de conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página Web www.icbf.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad, ubicada en la calle 1 N # 16D-86 Barrio la Juventud de Bucaramanga (Santander) para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen, e igualmente se convoca a todos los organismos de control.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

RESOLUCIÓN N° 000963

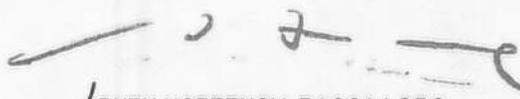
“Por medio de la cual se expide acto administrativo de apertura del proceso de convocatoria pública Nro. SANT72014”

ARTIUCLO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

U 9 ABR 2014

Dado en Bucaramanga, a los



RUTH HORTENSIA BACCA LOBO
Directora Regional